Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Los dhos cav.s
eros juntamente [illegible] ver
R.s que [illegible] de la Persona
de [illegible] que con [illegible] y librar en ella
a q.n se le [illegible] en su quenta —
[illegible] Buenos en su quenta
[illegible] el s.r D.n Fran.co Musso Muñoz
de Mostelora Cavallero de la orden de
Santiago y Alg.l Mayor [illegible] los acar-
reados a [illegible] y [illegible] =

Viose en este ayuntam.to [illegible]
[illegible] del [illegible] s.r D.n Antonio de la Pe-
drossa cometido al dho D.n Juan de
[illegible] sobre la cobranza del Real
Donativo [illegible] R.s por [illegible] y
Real [illegible] de [illegible] y respecto de
de la presente año y [illegible] con carta orden
que esta [illegible] con [illegible] del
del Ill.mo s.r obispo de [illegible] Presidente
Consejo de su Mag.d [illegible] ordena
[illegible] que los efectos se
su Señoria Ill.ma que los [illegible] D.n Antonio
[illegible] a la Parte de [illegible] a la Persona
[illegible] de compañia [illegible] de Pago y [illegible]
que mostrare su carta de Pago con poder de
la dha carta de Pago [illegible]
Juan Fran.co [illegible] [illegible]
de [illegible] s.r D.n Antonio de la Pedrossa
al dho s.r D.n [illegible]
para que en su [illegible] conveniente dan
[illegible] los [illegible]
[illegible] las reglas [illegible] aumento
[illegible] que mas
del R.l servicio [illegible]
[illegible] en este ayuntamiento una
Vease en este ayuntamiento [illegible]

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz